

## ACTA COMISIÓN TÉCNICA N° 01/18

En la ciudad de Santa Fe, siendo las 15,00 hs. del día 22 de Mayo de 2.018, se reúne la Comisión Técnica dependiente de la Comisión Paritaria Central -Ley N° 10.052-, participando de la misma por el Poder Ejecutivo, el Secretario de Recursos Humanos y Función Pública Federico Crisalle, el Subsecretario de Recursos Humanos y Función Pública Guillermo Coulter, el Director Provincial de Recursos Humanos y Función Pública José Alfredo Serruya y los Asistentes Técnicos de la referida Secretaría Nadia Sagreras y María Clara Castellano; por la representación gremial: por UPCN Seccional Santa Fe, el Sr. Hugo Rodríguez, el Sr. Roberto Francucci y el Sr. Marcelo Silvestro y por ATE Consejo Directivo Provincial – Santa Fe, el Sr. Marcelo Delfor.

Luego de analizados y debatidos diversos temas, conforme lo dispuesto por la Paritaria Central en el Acta N° 01/18, se acuerda:

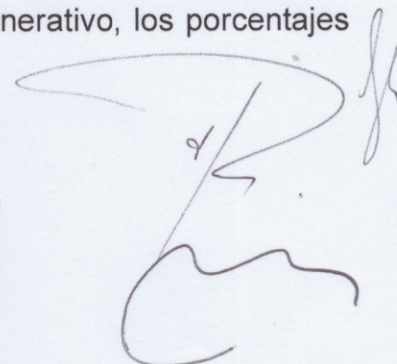
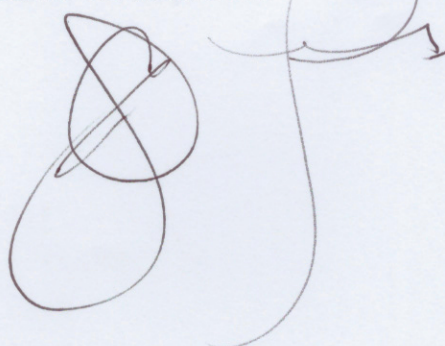
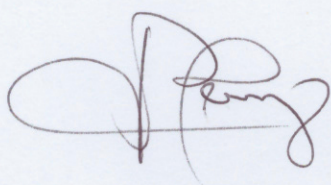
- a) Proponer a la Paritaria Central extender el suplemento "Dirección General de Administración" al personal de las categorías 1, 2 y 3, a partir del mes de Octubre/17, con los siguientes porcentajes:

Categoría	Porcentaje
1	40 %
2	40 %
3	45 %

Será aplicable a partir de JUNIO/2.018.

- b) Proponer a la Paritaria Central la eliminación del suplemento "Disponibilidad Horaria" En su reemplazo, se propone crear un suplemento denominado "Disponibilidad Horaria DGA" el cual se aplicará al personal dependiente de estas reparticiones, que cumplan las funciones en las DGA que comprenda las categoría 1 a 3, debiendo cumplir 30 horas semanales de servicio y tener una disponibilidad semanal de 5 horas adicionales.

El mismo será Remunerativo y No Bonificable. Su monto resultará de aplicar sobre la suma de los siguientes rubros: Sueldo Básico, Adicionales Generales, Suplemento Plan Equiparación y Adicional Especial Remunerativo, los porcentajes que se especifican a continuación:



Categoría	Porcentaje
1	53%
2	56%
3	60%

Será aplicable a partir de JUNIO/2.018.

- c) Se propone a la Comisión Paritaria Central eliminar el suplemento "Extensión Horaria" para el personal de las DGA. En su reemplazo, se propone crear un suplemento denominado "Extensión horaria semanal DGA" el cual se aplicará al personal que revista funcionalmente en las DGA que comprenda las categoría 4 a la 9, debiendo cumplir 41 horas semanales de servicio.

El mismo será Remunerativo y No Bonificable. Su monto resultará de aplicar sobre la suma de los siguientes rubros: Sueldo Básico, Adicionales Generales, Suplemento Plan Equiparación y Adicional Especial Remunerativo, los porcentajes que se especifican a continuación:

Categoría	Porcentaje
4	61%
5	61%
6	68%
7	70%
8	74%
9	80%

Será aplicable a partir de JULIO/2.018.

- d) Se propone modificar los porcentajes del suplemento "Dirección General de Administración" llevándolos a los siguientes valores:

Categoría	Porcentaje
1	84 %
2	84 %
3	89 %
4	107 %
5	112 %
6	122 %
7	140 %
8	143 %
9	153 %

Será aplicable a partir de JULIO/2.018.

- e) Proponer a la Comisión Paritaria Central que el pago del retroactivo correspondiente a la modificación del punto a), para los meses de OCTUBRE 2017 a MAYO 2.018, se efectivizará en el mes de JULIO/18.
- f) Proponer a la Comisión Paritaria Central la extensión del suplemento de "Órganos Rectores" al personal de las categorías 1, 2 y personal de la categoría 3 (que actualmente no resulta beneficiado con el mismo) que revista orgánica y funcionalmente en los órganos rectores.

Así mismo se propone extender a dicho personal la asignación remunerativa no bonificable "Órganos Rectores" cuyo valor será:

Categoría	Valor
1	\$ 4.693,69
2	\$ 4.764,54
3	\$ 4.904,23

Será aplicable a partir de JUNIO/2.018.

- g) Proponer a la Comisión Paritaria Central eliminar el suplemento "Disponibilidad Horaria" para el personal de los Órganos Rectores. En su reemplazo, se propone crear un suplemento denominado "Disponibilidad Horaria Semanal Órganos Rectores" el cual se aplicará al personal que revista funcionalmente en los Órganos Rectores que comprenda las categoría 1 a 3, debiendo cumplir 30 horas semanales de servicio y tener una disponibilidad semanal de 5 horas adicionales..

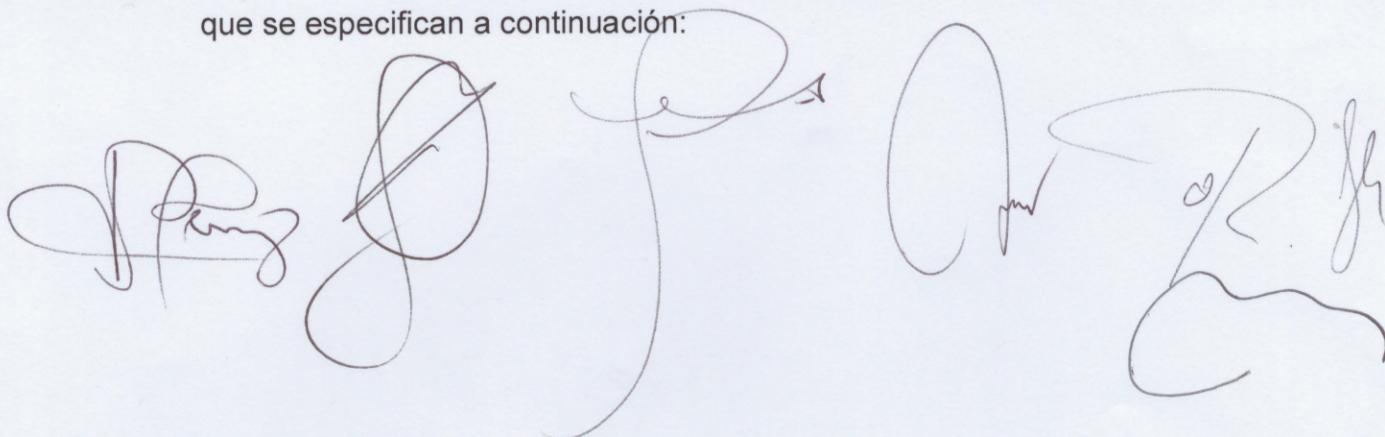
El mismo será Remunerativo y No Bonificable. Su monto resultará de aplicar sobre la suma de los siguientes rubros: Sueldo Básico, Adicionales Generales, Suplemento Plan Equiparación y Adicional Especial Remunerativo, los porcentajes que se especifican a continuación:

Categoría	Porcentaje
1	53%
2	56%
3	60%

Será aplicable a partir de JUNIO/2.018.

- h) Proponer a la Comisión Paritaria Central la eliminación del suplemento "Extensión Horaria" para el personal de los Órganos Rectores. En su reemplazo, se propone crear un suplemento denominado "Extensión Horaria Semanal Órganos Rectores" el cual se aplicará al personal que revista funcionalmente en los Órganos Rectores que comprenda las categoría 4 a 9, debiendo cumplir 41 horas semanales de servicio.

El mismo será Remunerativo y No Bonificable. Su monto resultará de aplicar sobre la suma de los siguientes rubros: Sueldo Básico, Adicionales Generales, Suplemento Plan Equiparación y Adicional Especial Remunerativo, los porcentajes que se especifican a continuación:



Categoría	Porcentaje
4	61%
5	61%
6	68%
7	70%
8	74%
9	80%

Será aplicable a partir de JULIO/2.018.

- i) Proponer a la Comisión Paritaria Central incrementar el porcentaje del suplemento Órganos Rectores para todas las categorías llevándolo al 95 %.

Así mismo se modificará la asignación remunerativa no bonificable "Órganos Rectores" llevándola a los siguientes valores:

Categoría	Valor
1	\$ 7.431,67
2	\$ 7.543,84
3	\$ 7.765,01
4	\$ 9.321,53
5	\$ 9.745,52
6	\$ 10.880,98
7	\$ 12.421,10
8	\$ 13.706,95
9	\$ 15.371,92

Será aplicable a partir de JULIO/2.018.

j) Proponer a la Comisión Paritaria Central que el pago del retroactivo correspondiente a la modificación del punto f), para los meses de OCTUBRE 2.017 a MAYO 2.018, se efectivizará en el mes de JULIO/2.018.

Sin más, y previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.

Francisco  
UPCU

UPCU

Rodriguez Hugo  
UPCN.

Abog. FEDERICO CRISALLE  
Secretario de Recursos Humanos  
y Función Pública  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GOBIERNO DE SANTA FE

MARCELO DELFOR  
ATE

MELERMO E. COULTER  
Subsecretario de Recursos Humanos  
y Función Pública  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GOBIERNO DE SANTA FE

C. P. N. JOSÉ ALFREDO SERRUYA  
Director Provincial de Recursos  
Humanos y Función Pública  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
GOBIERNO DE SANTA FE